

**MEMORIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL ADJUNTANDO TRABAJO DE PARTICION
RAD 2020-369 CORREGIDO**

ALBA LUCIA MONTES ZULUAGA <albaluciamontesabogados@gmail.com>

Mar 28/11/2023 7:11

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (382 KB)

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION SUCESION LIDA FANDIÑO Y OTROS RAD 2020-369.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

E.S.D.

PROCESO: SUCESORIO

DEMANDANTES: *LIDA FANDIÑO LOAIZA Y OTROS*

RADICADO: 2020-369

ASUNTO: Trabajo de Partición y Adjudicación de los
bienes

ALBA LUCIA MONTES ZULUAGA, Abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada de *LIDA FANDIÑO LOAIZA Y OTROS* teniendo en cuenta que por error en el trabajo de particion se registro una demandante o solicitante diferente, apor to dicho trabajo de particion corregido.

Cordialmente,

ALBA LUCIA MONTES ZULUAGA
Abogada



Libre de virus. www.avast.com

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

E.S.D.

PROCESO: SUCESORIO

DEMANDANTES: LIDA FANDIÑO LOAIZA Y OTROS

RADICADO: 2020-369

ASUNTO: Trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes

ALBA LUCIA MONTES ZULUAGA identificada con cedula de ciudadanía No. 29.306.081 de Bugalagrande Valle, portadora de la T.P No. 164450 del C.S. de la J, obrando como apoderada de la señora LIDA FANDIÑO LOAIZA, dentro del proceso de la referencia; respetuosamente me dirijo a usted para, que de acuerdo con el artículo 507 del Código General del Proceso, decrete LA PARTICION Y/O ADJUDICACION, de los bienes relictos que fueron objeto de inventario y avalúo, dejados por los Causantes EXCELINO FANDIÑO FRANCO y ESTHER JULIA LOAIZA, cuya descripción es la siguiente:

1. ACERVO HEREDITARIO.

De acuerdo con el inventario y el avalúo, el monto del activo es de **\$64.908.000,00** (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVESCIENTOS OCHO MIL PESOS M-CTE)

Por lo tanto, el ACERVO HEREDITARIO corresponde a:

Partida Unica: Lote de terreno constante de noventa y ocho metros cuadrados (98 m2), # 1, manzana K Urbanización la Miranda, alinderado así: por el frente con vía publica, por el fondo con predios del I.C.T, por un costado con el lote # 2 de la misma manzana y por el otro costado con predio del I.C.T., con ficha catastral No. 63001010202110009000 y matricula inmobiliaria No. 280-17911.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por los señores EXCELINO FANDIÑO FRANCO y ESTHER JULIA LOAIZA por compra al Instituto de Credito Territorial según escritura 411 de mayo 31 de 1971 de la Notaria Primera de Armenia, con folio de matrícula No. 280-17911.

AVALUO: El bien inmueble arriba referenciado se Avalúa dentro del Trámite Notarial o Sucesoral en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVESENTOS OCHO MIL PESOS M-CTE (\$64.908.000,00)

2. RELACION DE PASIVOS

No hay pasivos.

3. LIQUIDACION

Del monto del acervo bruto inventariado, o sea de la suma de **\$64.908.000,00** (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVESENTOS OCHO MIL PESOS M-CTE), el acervo líquido se reducirá a los señores LIDA FANDIÑO LOAIZA, con cedula de ciudadanía No. 41.926.260, JULIAN LOAIZA con cedula de ciudadanía No.CC No.7.513.716, LIGIA MARIA FANDIÑO LOAIZA, con cedula de ciudadanía No. 41.886.004, JORGE ELIECER FANDIÑO LOAIZA, con cedula de ciudadanía No. 7.521.788, FERNANDO FANDIÑO LOAIZA, con cedula de ciudadanía No. 7.538.524, LUIS CARLOS FANDIÑO LOAIZA, con cedula de ciudadanía No. 7.548.107, ALBA LUCIA FANDIÑO LOAIZA, con cedula de ciudadanía No. 41.913.626, DIEGO FABIAN FANDIÑO RAVE, con cedula de ciudadanía No. 9.734.503, SILVIA JOHANA FANDIÑO RAVE con cedula de ciudadanía No. 41.952.827, CLAUDIA LILIANA FANDIÑO RAVE con cedula de ciudadanía No. 41.937.646 *como herederos*.

En consecuencia la liquidación del bien es como sigue:

Valor del bien inventariado		(\$64.908.000,00)
- Legítima de LIDA FANDIÑO LOAIZA como heredera	13,40%	
- Legítima de LIGIA MARIA FANDIÑO LOAIZA como heredera	13,40%	
- Legítima de JORGE ELIECER FANDIÑO LOAIZA como heredero	13,40%	
- Legítima de FERNANDO FANDIÑO LOAIZA como heredero	13,40%	
- Legítima de LUIS CARLOS FANDIÑO LOAIZA como heredero	13,40%	
- Legítima de ALBA LUCIA FANDIÑO LOAIZA como heredera	13,40%	
- Legítima de JULIAN LOAIZA como hederero de su madre	6,25%	
- Legítima de DIEGO FABIAN FANDIÑO RAVE en representación de su padre SILVIO FANDIÑO LOAIZA	4,46%	
- Legítima de CLAUDIA LILIANA FANDIÑO RAVE en representación de su padre SIVIO FANDOÑO LOAIZA	4,46%	
- Legítima de SILVIA JOHANA FANDIÑO RAVE en representación de su padre SIVIO FANDIÑO LOAIZA	4,46%	
SUMAS IGUALES	(100%)	(\$64.908.000,00)

4. DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE BIENES

HIJUELA PRIMERA: Para la señora LIDA FANDIÑO LOAIZA, con cedula de ciudadanía No. 41.926.260, *le* corresponde por su legítima el trece punto cuarenta por ciento (13,40%).

HIJUELA SEGUNDA: Para la señora LIGIA MARIA FANDIÑO LOAIZA, con cedula de ciudadanía No. 41.886.004, *le* corresponde por su legítima el trece punto cuarenta por ciento (13,40%).

HIJUELA TERCERA: Para el señor JORGE ELIECER FANDIÑO LOAIZA, con cedula de ciudadanía No. 7.521.788, *le* corresponde por su legítima el trece punto cuarenta por ciento (13,40%).

HIJUELA CUARTA: Para el señor FERNANDO FANDIÑO LOAIZA, con cedula de ciudadanía No. 7.538.524, *le* corresponde por su legítima el trece punto cuarenta por ciento (13,40%).

HIJUELA QUINTA: Para el señor LUIS CARLOS FANDIÑO LOAIZA, con cedula de ciudadanía No. 7.548.107, *le* corresponde por su legítima el trece punto cuarenta por ciento (13,40%).

HIJUELA SEXTA: Para la señora ALBA LUCIA FANDIÑO LOAIZA, con cedula de ciudadanía No. 41.913.626, *le* corresponde por su legítima el trece punto cuarenta por ciento (13,40%).

HIJUELA SEPTIMA: Para el señor JULIAN LOAIZA con cedula de ciudadanía No. CC No. 7.513.716, *le* corresponde por su legítima el seis punto veinticinco por ciento (6.25%).

HIJUELA OCTAVA: Para el señor DIEGO FABIAN FANDIÑO RAVE, con cedula de ciudadanía No. 9.734.503, *le* corresponde por su legítima el cuatro punto cuarenta y seis por ciento (4,46%).

HIJUELA NOVENA: Para la señora CLAUDIA LILIANA FANDIÑO RAVE con cedula de ciudadanía No. 41.937.646, *le* corresponde por su legítima el cuatro punto cuarenta y seis por ciento (4,46%).

HIJUELA DECIMA: Para la señora SILVIA JOHANA FANDIÑO RAVE con cedula de ciudadanía No. 41.952.827, *le* corresponde por su legítima el cuatro punto cuarenta y seis por ciento (4,46%).

Para pagarles se les adjudica a los herederos el siguiente bien, así:

Partida Unica: Lote de terreno constante de noventa y ocho metros cuadrados (98 m2), # 1, manzana K Urbanización la Miranda, alinderado así: por el frente con vía publica, por el fondo con predios del I.C.T, por un costado con el lote # 2 de la misma manzana y por el otro costado con predio del I.C.T., con ficha catastral No. 63001010202110009000 y matricula inmobiliaria No. 280-17911.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por los señores EXCELINO FANDIÑO FRANCO y ESTHER JULIA LOAIZA por compra al Instituto de Credito Territorial según escritura 411 de mayo 31 de 1971 de la Notaria Primera de Armenia, con folio de matrícula No. 280-17911.

AVALUO: El bien inmueble arriba referenciado se Avalúa dentro del Trámite Notarial o Sucesoral en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVESCIENTOS OCHO MIL PESOS M-CTE (\$64.908.000,00)

ME PERMITO MANIFESTAR QUE RENUNCIO A LOS TERMINOS DE NOTIFICACION Y EJECUTORIA DE LA SENTENCIA APROBATORIA DEL TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES.

Atentamente,



ALBA LUCIA MONTES ZULUAGA
CC No. 29.306.081 Bugalagrande Valle
T.P. 164.450 C.S.J.